

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 07 DE MARZO DE 2014 EDICION N° 9.617

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 7351

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 2° de la ley 6198, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°: Los inmuebles expropiados en el artículo 1° serán destinados a la construcción del edificio de la Cámara de Diputados y del Parque de la Democracia y la Juventud."

ARTICULO 2°: El Poder Ejecutivo a través de sus organismos de competencia arbitrará los medios necesarios para mantener a resguardo de posibles afectaciones hídricas el área destinada al proyecto.

ARTICULO 3°: Deróganse las leyes 6979 y 6980.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 256

Resistencia, 21 febrero 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.351; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.351, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Bacileff Ivanoff / Verbeek**

s/c.

E:7/3/14

DECRETOS SINTETIZADOS

126 – 4/2/14

CREASE un Programa de Emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, por un monto máximo en circulación de hasta pesos trescientos millones (\$ 300.000.000).

s/c.

E:7/3/14

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCION GENERAL N° 1789

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el calendario de vencimientos del año 2014, para aquellos contribuyentes comunes incorporados al Sistema Informático Integral (SIREC) que tributan el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565-, como así también para la presentación de la declaración jurada y el pago de otros gravámenes, tales como Fondo para Salud Pública, Impuesto de Sellos, Impuesto a los Billetes de Lotería, y las Tasas Ley de Juegos y Retributiva de Servicios, cuya recaudación se encuentra a cargo de esta Administración Tributaria Provincial;

Que asimismo corresponde establecer los vencimientos que deberán observar los agentes de retención y/o percepción de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% - Ley N° 3565 - y Sellos;

Que en lo que se refiere al Convenio Multilateral, las fechas de vencimiento para el ejercicio fiscal 2014 son las aprobadas por la Comisión Arbitral mediante la Resolución General N° 08/2013;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que el Organismo se halla debidamente facultado para dictar la presente, por los artículos 54° y concordantes del Código Tributario Provincial (Decreto Ley 2444/62 y sus modificaciones);

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1°: Las fechas de vencimiento para los diferentes tributos y contribuyentes, que regirán durante el **ejercicio fiscal 2014**, son las que se determinan a continuación:

Inciso a) Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral: son aplicables los vencimientos aprobados por la Resolución General N° 08/2013 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18.08.77:

| Anticipo | Mes de vencimiento | Contribuyentes con N° de inscripción en el Convenio Multilateral terminados en el Dígito verificador: | | | | |
|----------|--------------------|---|------------|------------|------------|------------|
| | | 0 a 1 | 2 a 3 | 4 a 5 | 6 a 7 | 8 a 9 |
| | | Día | Día | Día | Día | Día |
| 1 | Febrero/2014 | 13/02/2014 | 14/02/2014 | 17/02/2014 | 18/02/2014 | 19/02/2014 |
| 2 | Marzo/2014 | 13/03/2014 | 14/03/2014 | 17/03/2014 | 18/03/2014 | 19/03/2014 |
| 3 | Abril/2014 | 14/04/2014 | 15/04/2014 | 16/04/2014 | 21/04/2014 | 22/04/2014 |
| 4 | Mayo/2014 | 13/05/2014 | 14/05/2014 | 15/05/2014 | 16/05/2014 | 19/05/2014 |
| 5 | Junio/2014 | 13/06/2014 | 16/06/2014 | 17/06/2014 | 18/06/2014 | 19/06/2014 |
| 6 | Julio/2014 | 14/07/2014 | 15/07/2014 | 16/07/2014 | 17/07/2014 | 18/07/2014 |
| 7 | Agosto/2014 | 13/08/2014 | 14/08/2014 | 15/08/2014 | 19/08/2014 | 20/08/2014 |
| 8 | Septiembre/2014 | 15/09/2014 | 16/09/2014 | 17/09/2014 | 18/09/2014 | 19/09/2014 |
| 9 | Octubre/2014 | 14/10/2014 | 15/10/2014 | 16/10/2014 | 17/10/2014 | 20/10/2014 |
| 10 | Noviembre/2014 | 13/11/2014 | 14/11/2014 | 17/11/2014 | 18/11/2014 | 19/11/2014 |
| 11 | Diciembre/2014 | 15/12/2014 | 16/12/2014 | 17/12/2014 | 18/12/2014 | 19/12/2014 |
| 12 | Enero/2015 | 13/01/2015 | 14/01/2015 | 15/01/2015 | 16/01/2015 | 19/01/2015 |

Presentación Declaración Jurada Anual – Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2013 operará el 30 de junio del año 2014, sin perjuicio de aplicar a partir del cuarto anticipo el coeficiente unificado y determinar las bases imponible jurisdiccionales según lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Resolución General N° 1/2013.

Inciso b) Contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, no comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral, Adicional 10% -Ley 3565-, responderán al siguiente detalle:

CONTRIBUYENTES LOCALES

INGRESOS BRUTOS - LEY Nº 3565-ADICIONAL 10%-

Anticipos Mes de Contribuyentes con Nº de inscripción(CUIT) terminados en el Dígito Año 2013 vencimiento verificador:

| Año 2013 | Mes de vencimiento | 0 a 1 | 2 a 3 | 4 a 5 | 6 a 7 | 8 a 9 |
|------------|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | | Día | Día | Día | Día | Día |
| Enero | Febrero/2014 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| Febrero | Marzo/2014 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| Marzo | Abril/2014 | 15 | 16 | 21 | 22 | 23 |
| Abril | Mayo/2014 | 15 | 16 | 19 | 20 | 21 |
| Mayo | Junio/2014 | 16 | 17 | 18 | 19 | 23 |
| Junio | Julio/2014 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| Julio | Agosto/2014 | 15 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| Agosto | Septiembre/2014 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Septiembre | Octubre/2014 | 15 | 16 | 17 | 20 | 21 |
| Octubre | Noviembre/2014 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| Noviembre | Diciembre/2014 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Diciembre | Enero/2015 | 15 | 16 | 19 | 20 | 21 |

Inciso c) Agentes de Retención y/o Percepción, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565- y Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, excepto los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

AGENTES DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

| PERÍODO | INGRESOS BRUTOS y | SELLOS |
|------------|--------------------------------------|-------------------------|
| | ADICIONAL 10% | Presentación |
| | Presentación DDJJ Informativa y pago | DDJJ Informativa y pago |
| Enero | 12/02/2014 | 17/02/2014 |
| Febrero | 12/03/2014 | 17/03/2014 |
| Marzo | 14/04/2014 | 15/04/2014 |
| Abril | 12/05/2014 | 15/05/2014 |
| Mayo | 12/06/2014 | 16/06/2014 |
| Junio | 14/07/2014 | 15/07/2014 |
| Julio | 12/08/2014 | 15/08/2014 |
| Agosto | 12/09/2014 | 15/09/2014 |
| Septiembre | 14/10/2014 | 15/10/2014 |
| Octubre | 12/11/2014 | 17/11/2014 |
| Noviembre | 12/12/2014 | 15/12/2014 |
| Diciembre | 12/01/2015 | 15/01/2015 |

En caso de no haberse efectuado retenciones y/o percepciones en algún período fiscal, el agente, no deberá presentar la declaración jurada informativa de ese período en cuestión.

Inciso d) OTROS CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES I - Fondo para Salud Pública

Las fechas de vencimiento para la presentación y pago del Fondo para Salud Pública, son las que se determinan a continuación y operarán a partir del mes siguiente en el cual se devengaren las remuneraciones.

a) Contribuyentes Locales y los encuadrados en el Convenio Multilateral

Remuneración Mes de Contribuyentes con Nº de inscripción(CUIT) terminados en: devengada vencimiento

| Remuneración devengada | Mes de vencimiento | 0 a 1 | 2 a 3 | 4 a 5 | 6 a 7 | 8 a 9 |
|------------------------|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | | Día | Día | Día | Día | Día |
| Enero | Febrero/2014 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| Febrero | Marzo/2014 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| Marzo | Abril/2014 | 15 | 16 | 21 | 22 | 23 |
| Abril | Mayo/2014 | 15 | 16 | 19 | 20 | 21 |
| Mayo | Junio/2014 | 16 | 17 | 18 | 19 | 23 |
| Junio | Julio/2014 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| Julio | Agosto/2014 | 15 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| Agosto | Septiembre/2014 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Septiembre | Octubre/2014 | 15 | 16 | 17 | 20 | 21 |
| Octubre | Noviembre/2014 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| Noviembre | Diciembre/2014 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Diciembre | Enero/2015 | 15 | 16 | 19 | 20 | 21 |

b) Las Direcciones de Administración de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Tesorería General de la Provincia y los Municipios

Deberán presentar las declaraciones juradas del tributo hasta el **día 15 o** el primer día hábil siguiente **del mes subsiguiente** al período en el cual se devengaren las remuneraciones.

Los Organismos dependientes del Estado Provincial según Resolución General Nº 1425, deberán ingresar el tributo en el período en que se produjo el libramiento de la partida presupuestaria afectada al pago del impuesto, por parte de Tesorería General de la Provincia del Chaco.

II – Tasa Ley de Juegos

Las instituciones en donde funcionan salas de juego debidamente autorizadas por el Poder Ejecutivo, abonarán la tasa fija mensual, previstas en el artículo 7º de la Ley 4930, hasta el **día 15 o** el primer día hábil posterior **del mes calendario inmediato siguiente.**

III – Impuesto a los Billetes de Lotería

La retención del Impuesto deberá ser depositada por Lotería Chaqueña hasta el **día 25 o** el primer día hábil posterior **del mes inmediato siguiente** a la efectuada la retención.

IV – Impuesto sobre los Ingresos Brutos- Ley Nº 3565 - Adicional 10%

1 - Los Agentes y Sub-agentes de quiniela que desarrollan exclusivamente esa actividad, deberán presentar la Declaración Jurada Anual –Form. SI 2205– correspondiente al período anual 2013, que se obtendrá de la página web de la Administración Tributaria -a que se refiere el segundo párrafo del artículo 133º del Código Tributario y efectuar el pago del gravamen que corresponda, hasta el **27 de marzo del 2014.**

2- Los sujetos cuya actividad es la producción y desarrollo de software, que ejerzan exclusivamente la actividad exenta, deberán presentar su Declaración Jurada Anual– Form. SI 2205– correspondiente al período anual 2013, que se obtendrá de la página web de la Administración Tributaria, hasta el **27 de marzo del 2014.**

A los contribuyentes a los que se les imponga la obligación de presentar la declaración jurada con periodicidad anual, cuando soliciten la **baja de actividades** con anterioridad a la finalización del año fiscal, deberán presentar la misma, para dar cumplimiento al deber formal o material, incluyendo la información referente a los períodos fiscales mensuales transcurridos hasta la fecha de la solicitud de cese de actividades, utilizando a tal efecto el Form. SI 2205, que se obtendrá de la página web de la Administración Tributaria.

1- Los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios deberán ingresar el impuesto que perciban semanalmente en el Formulario SI 2705.

La presentación de la Declaración Jurada Informativa, operará el último día hábil siguiente de cada mes al que corresponda la retención del Impuesto de Sellos.

2 -Los contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del ingreso de la tarifa sustitutiva del Convenio de Corresponsabilidad Gremial que utilizan el Sistema de la Producción Primaria vía web, deberán realizar los pagos de las guías a través del Form. SI 2505 y AT 3126 respectivamente.

Las fechas de vencimientos para los ítems 1- y 2- del punto V son las siguientes:

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10% Y SELLOS

| Mes | SEMANA | | | | | |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| | Primera | Segunda | Tercera | Cuarta | Quinta | Sexta |
| Enero | 06/01/2014 | 13/01/2014 | 20/01/2014 | 27/01/2014 | 03/02/2014 | - |
| Febrero | 03/02/2014 | 10/02/2014 | 17/02/2014 | 24/02/2014 | 05/03/2014 | - |
| Marzo | 05/03/2014 | 10/03/2014 | 17/03/2014 | 25/03/2014 | 31/03/2014 | 07/04/2014- |
| Abril | 07/04/2014 | 14/04/2014 | 21/04/2014 | 28/04/2014 | 05/05/2014 | - |
| Mayo | 05/05/2014 | 12/05/2014 | 19/05/2014 | 26/05/2014 | 02/06/2014 | - |
| Junio | 02/06/2014 | 09/06/2014 | 16/06/2014 | 23/06/2014 | 30/06/2014 | 07/07/2014 |
| Julio | 07/07/2014 | 14/07/2014 | 21/07/2014 | 28/07/2014 | 04/08/2014 | - |
| Agosto | 04/08/2014 | 11/08/2014 | 19/08/2014 | 25/08/2014 | 01/09/2014 | - |
| Septiembre | 08/09/2014 | 15/09/2014 | 22/09/2014 | 29/09/2014 | 06/10/2014 | - |

| | | | | | | |
|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|---|
| Octubre | 06/10/2014 | 14/10/2014 | 20/10/2014 | 27/10/2014 | 03/11/2014 | - |
| Noviembre | 03/11/2014 | 10/11/2014 | 17/11/2014 | 25/11/2014 | 01/12/2014 | - |
| Diciembre | 09/12/2014 | 15/12/2014 | 22/12/2014 | 29/12/2014 | 05/01/2015 | - |

Para el caso en que una semana comprenda a dos períodos fiscales mensuales, ambos pagos deberán realizarse el primer día hábil de la semana siguiente.

Artículo 2°: Para determinar las fechas de vencimiento que le corresponde a las distintas situaciones que se plantean en esta Resolución, deberá considerarse el dígito consignado después de la barra que figura en la CUIT para los contribuyentes locales o según la terminación del número de inscripción (dígito verificador), para los contribuyentes encuadrados en el Convenio Multilateral.

Artículo 3°: Cuando las fechas indicadas en la presente Resolución operen en días inhábiles para las oficinas recaudadoras, el vencimiento se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente, conforme a lo establecido por el artículo 101° del Código Tributario Provincial en vigencia.

Artículo 4°: Los Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, excepto los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, y los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos- Adicional 10% deberán realizar la presentación y pago de las declaraciones juradas informativas en las fechas establecidas en el inciso c) del artículo 1° de la presente y podrán descargarlo de la página del Organismo en Internet (<http://www.chaco.gov.ar/atp>).

Artículo 5°: Determinese que según lo establecido en el artículo 23° de la Ley N° 7149, el interés resarcitorio diario por pago fuera de término de las obligaciones fiscales es el cero coma diez por ciento (0,10%).

Artículo 6°: Déjese sin efecto toda norma que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 7°: Tomen razón las distintas dependencias de ésta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 12 Dic 2013

Cr. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c.

E:7/3/14

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1790

VISTO:

La Ley N° 7323, promulgada por Decreto N° 2915 del 3 de diciembre del 2013, y las Resoluciones Generales N° 1723 y sus modificatorias N° 1729, N° 1735, N° 1741, N° 1759, N° 1773 y N° 1778, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha ley se modifican los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 6889-Régimen de financiación para la regularización de las obligaciones impositivas provinciales-, estableciendo que podrán acogerse al régimen hasta el 31 de marzo del 2014, las obligaciones impositivas provinciales omitidas, por períodos fiscales comprendidos hasta el 30 de setiembre del 2013;

Que por otra parte se observan modificaciones respecto al plazo de financiación para los agentes de retención, percepción y recaudación (hasta 12 cuotas) y la sustitución del anticipo del cinco por ciento (5%) de la deuda determinada, por el pago anticipado de la primera cuota para el caso de cancelación en cuotas;

Que por tal motivo resulta conveniente el dictado de la presente a los fines de adecuar la Resolución General N° 1723-t.v.-, para una correcta aplicación de la Ley N° 7323. Así también corresponde, respecto de la definición "totalidad de la deuda exigible" del artículo 8° inciso a) de la Ley N° 6889 y el artículo 5° de la Resolución General N° 1723, establecer precisiones para su correcta determinación;

Que han tomado la intervención que les compete la

Dirección de Recaudación Tributaria y sus dependencias;

Que este Organismo se encuentra debidamente facultado para ello, en virtud de las disposiciones del Artículo N° 24 de la Ley N° 6889 y por el Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444/62 – t.o.-;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Establécese que por la vigencia de la Ley N° 7323, modificatoria de la Ley N° 6889-t.v.-, los contribuyentes y/o responsables locales y los comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral de los distintos tributos provinciales, podrán acogerse al régimen de financiación para la regularización de las obligaciones impositivas omitidas, incluyendo a las multas por incumplimiento a los deberes formales y/o materiales que se encuentren firmes-, hasta el **31 demarzo del 2014**, inclusive, por los períodos fiscales, para las situaciones y con los alcances que para cada caso se indican:

1) Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%:

- Deudas por anticipos mensuales, bimestrales o cuando corresponda por declaración jurada anual y por retenciones y/o percepciones, relacionados con períodos fiscales omitidos comprendidos al 30 de setiembre del 2013.

2) Impuesto de Sellos:

- Por actos, contratos y operaciones formalizados hasta el 30 de setiembre del 2013.

3) Fondo para Salud Pública:

- Deudas por períodos fiscales comprendidos hasta el 30 de setiembre del 2013.

4) Aporte Solidario Ley N° 4256:

- Deudas por períodos fiscales comprendidos hasta el 31 de diciembre de 1997, en conceptos de contribuciones y aportes.

5) Impuesto Inmobiliario:

- Deudas por los períodos fiscales comprendidos al 30 de setiembre del 2013.

Asimismo se encuentran incluidas las obligaciones cuyos vencimientos fueron diferidos por causa de emergencia agropecuaria, habiéndose aportado la respectiva constancia.

En tal situación serán exigibles desde el acogimiento al presente régimen, dando por concluido el diferimiento o prórroga oportunamente aprobada.

6) Planes de facilidades de pago vigentes o caducos otorgados con anterioridad al presente régimen:

- Por los saldos adeudados por períodos fiscales comprendidos hasta el 30 de setiembre del 2013

7) Otras deudas no especificadas en los incisos precedentes que comprendan o estén supeditadas a obligaciones, por períodos fiscales hasta el 30 de setiembre del 2013.

Artículo 2°: Sustitúyase en el artículo 5° de la Resolución General N° 1723-t.v.-, la expresión "30 de junio del 2013" por "30 de setiembre del 2013".

Artículo 3°: Para acogerse al plan de facilidades de pago, EXCEPTO MINIPLAN DEL ARTICULO 6° DE LA LEY 6889, deberá ingresarse la primera cuota, la que resultara de dividir la deuda total CONSOLIDADA, por el número de cuotas que se solicite. Cuando corresponda la aplicación de intereses de financiación, las restantes cuotas del plan de pagos serán iguales y consecutivas y se calcularán aplicando los coeficientes establecidos en el Anexo I de la Resolución General N° 1723.

Artículo 4°: Modificar el ante último párrafo del artículo 5° de la Resolución General N° 1723, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Formulario AT N° 3124, que se aprueba por la presente, será utilizado para abonar el importe de la primer cuota, que deberá ser ingresada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de enviado el Plan vía web.

Se admitirán las presentaciones en que la cuota sea abonada con los intereses punitivos correspondientes, dentro de los diez (10) días corridos del envío web.”

Artículo 5°: Establécese que la expresión “totalidad de la deuda exigible” a que se refiere el artículo 8° inciso a) de la Ley N° 6889 y el artículo 5° de la Resolución General N° 1723, implica la cancelación total de los conceptos que componen la deuda del contribuyente al 30/09/2013.

Artículo 6°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 16 Dic 2013

Cr. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c.

E:7/3/14

>*<
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1796

VISTO:

Los artículos 205° y 212° del Código Tributario Provincial y las Resoluciones Generales N° 1210/94, 1321/97 y 1747/13 y su modificatoria Resolución General N° 1751; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas normativas establecen en materia del Impuesto de Sellos, el procedimiento aplicable a las operaciones onerosas sobre transferencia, compra-venta o permuta de automotores u otras unidades autopropulsadas nacionales o importadas;

Que a tal efecto la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco se halla facultada por el Código Tributario Provincial -Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificatorias, para establecer, de acuerdo con los valores que suministra la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, los montos impositivos mínimos aplicables en el Impuesto de Sellos;

Que han tomado la intervención que les compete, la Dirección de Informática y sus dependencias;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1°: Establécese que a partir del 05 de marzo del 2014, a los fines de la determinación del monto imponible del Impuesto de Sellos a la transferencia, compra-venta o permuta de automotores u otras unidades autopropulsadas nacionales o importadas, serán de aplicación los valores que figuran en el Anexo integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: Para el caso de modelos anteriores a los que se hallan comprendidos en el Anexo del Artículo 1° de la presente, al determinar el monto imponible de las unidades, se aplicarán los coeficientes o importes indicados en las Resoluciones Generales N°1210/94 o N° 1321/97, sobre el valor del último modelo de características similares al que figure en la nómina y tomando como referencia el año anterior que corresponda.

Artículo 3°: Los valores de la presente Resolución, solo serán de aplicación cuando el monto imponible del correspondiente instrumento de transferencia, compra-venta, permuta o similar, sea inferior al de la tabla. En caso de ser superior el monto imponible surgiría del instrumento señalado.

Artículo 4°: Déjese sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 5°: Tomen razón todas las dependencias de esta Administración Tributaria Provincial y las Oficinas del Registro del Automotor con sede en la Provincia del Chaco. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 24 FEB 2014

Cr. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c.

E:7/3/14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 214

Resistencia, 22 mayo 1987

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta de la Parcela 15, Manzana 13 i, Chacra 117, Circunscripción II, Sección B, otorgada a favor de Soto, Evaristo, M.I. N° 7.519.672.

Manuel Rubén Geijo
Secretario

s/c.

E:7/3/14

>*<
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 021

Resistencia, 19 noviembre 2013

DECLARAR de Interés Municipal, la propuesta presentada por la Fundación Resistencianos, la cual propicia la reinstalación de relojes públicos en distintos lugares de nuestra ciudad.

RESOLUCION N° 022

Resistencia, 19 noviembre 2013

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal se adopten los recaudos pertinentes a fin de proceder a la relocalización la parada fija N° 16 para transporte público de pasajeros, modalidad taxis, en la calle San Lorenzo del N° 70 al N° 100, conforme la propuesta alternativa emitida en la actuación enunciada en el visto de la presente, por las áreas técnicas competentes y la comisión mixta del servicio de remises y taxis.

RESOLUCION N° 023

Resistencia, 3 diciembre 2013

RECONOCER y destacar la meritoria y relevante tarea desplegada por el agente Rolando Emilio Cánepa, quien se desempeñara como integrante del cuerpo de taquígrafos del Concejo Municipal, desde el 10 de diciembre de 1983 hasta el 31 de septiembre de 2013.

RESOLUCION N° 024

Resistencia, 3 diciembre 2013

DECLARA de Interés Municipal, la carrera de posgrado “Especialista en gestión pública provincial y municipal”, creada por Resolución N° 115/09, del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), cursada bajo la dirección y responsabilidad académica de la Facultad de Ciencias Económicas.

RESOLUCION N° 0258

Resistencia, 19 febrero 2014

PROMULGAR la Ordenanza N° 11.209 de fecha 18 de febrero de 2014.

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:7/3/14

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 11.209

Resistencia, 18 febrero 2014

FACULTAR a la señora Intendente Municipal, Ingeniera Aída Máxima Beatriz Ayala, D.N.I. N° 10.990.805, conjuntamente con el señor Jefe de Gabinete, Arquitecto Leandro César Zdero, D.N.I. N° 21.884.116 y/o sus respectivos sustitutos legales, a tramitar y formalizar un proceso de compra, con destino a la incorporación de los siguientes bienes: un (1) camión nuevo, sin uso 0 km; dos (2) camiones nuevos, sin uso 0 km, tres (3) camiones nuevos, sin uso 0 km, y tres (3) camiones nuevos, sin uso 0 km, de acuerdo al detalle y características técnicas indicadas en los considerandos de la presente Ordenanza, por hasta

la suma de pesos nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco (\$ 9.856.685).

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:7/3/14

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION Nº 103

Resistencia, 19 noviembre 2013

DECLARA de Interés Municipal la realización de la "Gran Campaña Evangelística", a realizarse los días 23 y 24 de noviembre de 2013, en las instalaciones del Club Don Bosco, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

DECLARACION Nº 104

Resistencia, 19 noviembre 2013

DECLARA de Interés Municipal la Muestra Anual de Arte organizado por el "Taller Integral de Arte de Resistencia", que se llevará a cabo el día viernes 29 de noviembre de 2013, en la Plaza 12 de Octubre, de esta ciudad.

DECLARACION Nº 105

Resistencia, 19 noviembre 2013

DECLARA de Interés Municipal el acto del Día de la Soberanía, en conmemoración del Combate de la Vuelta de Obligado, a realizarse el día 20 de noviembre del 2013, en Avenida Lavalle y calle Roberto Mora, de nuestra ciudad.

DECLARACION Nº 106

Resistencia, 3 diciembre 2013

DECLARA de Interés Municipal la celebración de la comunidad judía de la ciudad de Resistencia, denominada: "Janucá", llevada a cabo el día 1 de diciembre de 2013, en la intersección de las avenidas Alberdi y Juan Domingo Perón, peatonal "Dr. Raúl Alfonsín", de nuestra ciudad.

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:7/3/14

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de esta ciudad, Dra. María Laura Praxedis Zovak en la causa caratulada "**Baez Teofila Ramona s/Cancelacion de Plazo Fijo**" Expte. Nº 748/13, Secretaria Nº 4, ordena publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación por el Certificado de Plazo Fijo Nº 00583982 a nombre de Teofila Ramona Baez, emitido el día 11-3-2013 por la suma de \$ 22.607,63 con fecha de vencimiento el 11-4-2013 emitido por el Nuevo Banco del Chaco S.A, Sucursal Saenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 153.197

E:17/2 V:28/3/14

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Carlos Ruben Sanchez, DNI Nº 44.637.013, prontuario policial Nº 54941-CF, de 19 años de edad, soltero, ayud. albañil, argentino, nacido en Florencio Varela, el 09 de noviembre de 1992, domiciliado en Calle Corrientes 2638 y/o Calle Tirana 1668 - Casa 29 - Mz. 16, localidad de Mz. 16, Casa 29, Barrio Santa Rosa, Florencio Varela, Buenos Aires, hijo de Guillermo Pepa (v) y de Margarita Lucía Sanchez (v) que en la causa Nº 18114/2012-1, caratulada: "**Sánchez Cristian Gaston, Sánchez Gaston Ariel, Sánchez Carlos Rubén s/Hurto de vehículo dejado en la vía pública**", la Sra. Juez de Garantías Nº 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dicta-

do la siguiente resolución: DECRETO FUNDADO Nº: 618/12. Resistencia, 09 de octubre de 2012. VISTO Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa Nº 18114/12 (registro de Fiscalía de Investigación Nº 3) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000), sobre bienes propiedad de Cristian Gaston SANCHEZ, DNI Nº 44.637.015, prontuario policial Nº 54943-CF, soltero, mecánico, argentino, nacido en Florencio Varela, el 5 de abril de 1994, domiciliado en calle Corrientes 2638, ciudad, hijo de Guillermo Pepa (v) y de Margarita Lucía Sánchez (v). Decretar embargo hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes propiedad de Gaston Ariel SANCHEZ, DNI Nº 44.677.014, prontuario policial Nº 54942-CF, soltero, mecánico, argentino, nacido en Florencio Varela, Bs.As., el 5 de abril de 1994, domiciliado en Corrientes no 2638, ciudad, hijo de Guillermo Pepa y de Margarita Lucía Sánchez (v). Decretar embargo hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) sobre bienes propiedad de Carlos Rubén SANCHEZ, DNI Nº 44.637.013, prontuario policial Nº 54941-CF, soltero, ayud. albañil, argentino, nacido en Florencio Varela, el 09 de noviembre de 1992, domiciliado en calle Corrientes 2638 y/o Calle tirana 1668, Cs.29, Mz.16, localidad de Barrio Santa Rosa, Florencio Varela, Buenos Aires, hijo de Guillermo Pepa (v) y de Margarita Lucía Sánchez (v)..." Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra - Juez - Dra. Romina Cimadamore - Secretaria - "Resistencia, 17 de febrero de 2014. VISTO Y CONSIDERANDO ... DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Carlos Rubén SANCHEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías Nº 1, a fs. 182 y vta. III) NOTIFIQUESE, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos." Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal Nº 3 - Dr. Guillermo Artico Denier -Secretario-".

Dr. Guillermo Artico Denier, Secretario

s/c.

E:24/2 V:7/3/14

EDICTO.- Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Faltas Letrado Subrogante, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Juan José SILVA, que en la causa caratulada: "**Silva Juan José s/Presunta Infracción Ley 4209**", Expte. Nº 98/2013 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA Nº 483. Charata, Chaco, 24 de septiembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS: ...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: I.- RESUELVO: I.- ENCUADRAR al prevenido Juan José SILVA, D.N.I. Nº 24.199.614, en los arts. 41, 56 inc. "b" y 71 inc. "a" (Negación de Datos - Perturbaciones - Desórden - Ebriedad) de la Ley 4209 SANCIONANDOLO al mismo con dos (2) días de ARRESTO a contar del momento de su detención y conforme las constancias de la presente causa, dése por cumplida dicha sanción.- II.- NOTIFIQUESE personalmente o por cédula. Regístrese. Cumplido archívese. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c.

E:24/2 V:7/3/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Paz. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano MONTENEGRO Javier Marcelo, DNI: 23.504.892, que en la causa caratulada: "**Montenegro Javier Marcelo s/Sup. Infr. Arts. 61 y 71 Inc. a) del Código de Faltas**", Expte. Nº 074/12, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 17 de Febrero de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EXTINGUIR la sanción contra vencional por prescripción, por los fundamentos expuestos en los considerandos y por aplicación de los establecido en el artículo 35 inc. b) del

Código de Faltas del Chaco. Fdo: Juez de Paz Don José Alberto Rozas. Secretaria N° 2 Abogada Natalia E. Schibert.
Natalia Elizabeth Schibert, Secretaria
s/c. **E:24/2 V:7/3/14**

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Jorge Alberto AVALOS -de los siguientes datos personales : (a) Tronqui, de nacionalidad argentino, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor ambulante, domiciliado en calle 12 entre 25 y 27 I, Barrio Obrero, ciudad D.N.I. N° 40.449.507, nacido el 1 de julio de 1989, en Sáenz Peña, que si sabe leer y escribir, que cursó estudios primaria completa, de su trabajo, hijo de Felix Avalos, soltero de profesión vendedor ambulante domiciliado en calle 1 entre 2 y 0 casillas del ferrocarril, Barrio Monseñor de Carlo, y de Maria de Los Angeles Solis, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, domiciliada en José León Suárez, de la provincia de Bs. As.; en los autos caratulados: "**Avalos Jorge Alberto s/ Robo**", Expte. N° 7526/12-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, de febrero de 2014.- Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Jorge Alberto AVALOS no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de Jorge Alberto AVALOS, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P.. Notificar por Edicto. Comunicar al Reg. Nac. de Reincidencia. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto -Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Andrea Andrijasevich - Secretaria.- Pcia. R. S. Peña, 18 de febrero de 2014.

Dra. Andrea Andrijasevich, Secretaria
s/c. **E:24/2 V:7/3/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AMARILLA, HECTOR ADOLFO (alias "", DNI N° 27.410.963, Argentino, Soltero, Chofer, domiciliado en 90 Viviendas - Villa Ghio, , hijo de Andrés Ricardo Amarilla y de Ramona Victoria Almirón, nacido en Resistencia, el 7 de noviembre de 1979, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N°), en los autos caratulados "**AMARILLA, HECTOR ADOLFO Y OTROS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 346/13, se ejecuta la Sentencia N° 14 de fecha 23.02.2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a HECTOR ADOLFO AMARILLA, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como CO-AUTOR en el delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO IMPROPIA en CONCURSO IDEAL con el delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR en los terminos de los arts. 46, 166, inc. 2° primer parrafo, primer supuesto, 54, 167 inc. 2° y 41 quater todos del Código Penal, y AUTOR en CONCURSO REAL (art. 55 del CP) de los delitos de ENCUBRIMIENTO CULPOSO en los términos del art. 277 inc. 2 del CP, y ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE ABUSO DE ARMA, EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE PORTACION DE ARMA DE FUEGO en los terminos de los arts. 238, inc. 1°, 104 primer parrafo, 54 y 189 bis, inc. 2°, 3° parrafo todos del CP, a cumplir la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde a los hechos acontecidos en el Expte. Ppal n° 1-25236/10, el día 11.08.2010 en perjuicio de los clientes, empleados y la propia entidad bancaria; en el Expte. n° 1-25565/10 en la noche del día 13.08.2010 en perjuicio de la administración pública y la seguridad pública; y en el Expte. n° 1-4698/09, el hecho acontecido el día 13.08.2010 en perjuicio de la administración pública por el arma de propiedad de erón que se le sustrajera el 20.01.2009. III)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Raul Antonio Yurkevich. Juez. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 14 de febrero de 2014. mp.

Dr. Jorge Raul Latza Gandini, Secretario
s/c. **E:24/2 V:7/3/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CUELLAR, HUGO FELIPE (alias "", D.N.I. N° 22.136.837, ARGENTINO, CASADO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en Nazareno Rocciani 1550 - BARRIO LA PAZ, , hijo de CUELLAR FERNANDO REY y de PEREZ FLORENCIA, nacido en HERMOSO CAMPO, el 1 de abril de 1971, Pront. Prov. N° 0052861 CF y Pront. Nac. N° U2154239), en los autos caratulados "**CUELLAR, HUGO FELIPE S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 368/13, se ejecuta la Sentencia N° 14 de fecha 23.02.2011, dictada por el/ la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...VI) CONDENANDO a HUGO FELIPE CUELLAR, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como AUTOR del delito de ENCUBRIMIENTO AGRAVADO en su forma de favorecimiento personal y real, en los terminos de los arts. 45, 277, inc. 1° apartados "A", "B" y "E", inc. 3 apartado "A" todos del Código Penal, a cumplir la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, y accesorias del art. 12 del C.P.; por el hecho acontecido en fecha indeterminada pero días posteriores al 11.08.2010, en perjuicio de la administración pública en la presente causa. Con costas. VII)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Raul Antonio Yurkevich. Juez. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 14 de febrero de 2014.

Dr. Jorge Raul Latza Gandini
Secretario
s/c. **E:24/2 V:7/3/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GAETE, DARIO EMANUEL ALEJANDRO (alias "", D.N.I. N° 36.197.552, argentino, , de ocupación , domiciliado en Rivero Sosa 470, Villa Ghio, , hijo de Juan José Gaete y de Zulema Rosa Báez, nacido en Resistencia, Chaco, el 22 de septiembre de 1989, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**GAETE, DARIO EMANUEL ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 365/13, se ejecuta la Sentencia N° 14 de fecha 23.02.2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) CONDENANDO a DARIO EMANUEL ALEJANDRO GAETE, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como PARTICIPE PRIMARIO en el delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO IMPROPIA en CONCURSO IDEAL con el delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR en los terminos de los arts. 46, 166, inc. 2° primer parrafo, primer supuesto, 54, 167 inc. 2° y 41 quater todos del Código Penal, a cumplir la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias del art. 12 del C.P., por el hecho acontecido el 11.08.2010 en perjuicio de los clientes, empleados y la propia entidad bancaria en la presente causa. Con costas. IV)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Raul Antonio Yurkevich. Juez. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 14 de febrero de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera
Secretario Provisorio
s/c. **E:24/2 V:7/3/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GAETE, JUAN JOSE (alias "", D.N.I. N° 17.976.162, Argentino, Casado, de ocupación Mecánico, domiciliado en Pasaje Entre Rios N° 1824, , hijo de Roque Adolfo Gaete y de Daniela Marciana Nuñez, nacido en Pcia. R. S. Peña, el 2 de diciembre de 1966, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**GAETE, JUAN JOSE S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 366/13, se ejecuta la Sentencia N° 14 de fecha 23.02.2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) CONDENANDO a JUAN JOSE

GAETE, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como PARTICIPE SECUNDARIO en el delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO IMPROPIA en CONCURSO IDEAL con el DELITO DE ROBO EN POBLADO Y EN BANDA AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR en los terminos de los arts. 46, 166, inc. 2º primer párrafo primer supuesto, 54, 167 inc. 2º y 41 quater todos del Código Penal, a cumplir la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias del art. 12 del C.P., DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del CP); por el hecho acontecido el 11.08.2010 en perjuicio de los clientes, empleados y la propia entidad bancaria en la presente causa. Con costas. V)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Raul Antonio Yurkevich. Juez. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 14 de febrero de 2014. mp.-

Dr. Jorge Raul Lataza Gandini
Secretario

s/c. >*< E:24/2 V:7/3/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GALLARDO, LUCAS JAVIER (alias "", DNI N° 29.395.445, Argentino, Soltero, Remisero, domiciliado en Domingo Lastra N° 859, Corrientes Capital, hijo de Palmiro Ernesto Gallardo y de Alicia Aponte, nacido en Corrientes, el 11 de abril de 1982, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N°), en los autos caratulados "**GALLARDO, LUCAS JAVIER S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 367/13, se ejecuta la Sentencia N° 14 de fecha 23.02.2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V) CONDENANDO a LUCAS JAVIER GALLARDO, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como PARTICIPE PRIMARIO en el delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO IMPROPIA en CONCURSO IDEAL con el delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR en los terminos de los arts. 46, 166, inc. 2º primer párrafo, primer supuesto, 54, 167 inc. 2º y 41 quater todos del Código Penal, a cumplir la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias del art. 12 del C.P., por el hecho acontecido el 11.08.2010 en perjuicio de los clientes, empleados y la propia entidad bancaria en la presente causa. Con costas. VI)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Raul Antonio Yurkevich. Juez. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 14 de febrero de 2014. mp.-

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. >*< E:24/2 V:7/3/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ZAPATA, ADRIANO ENRIQUE (alias "", D.N.I. N° 33.855.098, Argentino, Soltero, de ocupación , domiciliado en Barrio Palermo II - Mz. 83 - Pc. 21, Resistencia - CHACO, hijo de Zapata Adriano y de Tomasa Dolores Enrique, nacido en Corrientes, el 29 de abril de 1988, Pront. Prov. N° 0047536 Secc. RH y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "ZAPATA, ADRIANO ENRIQUE S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 399/13, se ejecuta la Sentencia N° 151 de fecha 19.09.2013, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a ADRIANO ENRIQUE ZAPATA, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ENCUBRIMIENTO en modalidad de receptacion (art 277, inc. 1º, apartado "c", del C.P.) por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los terminos de lo normado por el art. 413 inc. 4º y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 y mod. 7143; a la pena de UN (1) AÑO DE PRISION de cumplimiento EFECTIVO, con costas. Corres-

ponde al hecho en esta causa, ocurrido en fecha no determinada, pero con posterioridad al 03/02/2012. II) UNIFICANDO por composicion LAS CONDENAS impuestas ADRIANO ENRIQUE ZAPATA en las presentes actuaciones, con la aplicada en la Sentencia N° 45 del 18/04/2013 , dictada por la misma Cámara Segunda en la causa caratulada: "PAREDES MIGUEL ANGEL S/ ROBO A MANO ARMADA EN CONCURSO RAL CON ROBO A MANO ARMADA; ZAPATA ENRIQUE ADRIANO S/ ROBO A MANO ARMADA Y ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA EN CONCURSO REAL", eXPTe.nO. 1-27166/12 y por la que fuera condenado como autor responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN CALIDAD DE COAUTOR, EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA (ARTS. 166 inc.2o. 1er.sup., en función con el art.45; y art. 119, 3er. párr., en función con el 4to.párr, inc."d", 2do.sup. del C.P. y art.55 todos del C.P.) IMPONIÉNDOLE EN DEFINITIVA la PENA UNICA de OCHO (8) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez - Camara Segunda en lo Criminal- Dra. Mirtha Susana Grandi - Secretaria - Camara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de febrero de 2014. amm.-

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. >*< E:24/2 V:7/3/14

LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A CARLOS ALBERTO ESCOBAR (alias "", D.N.I. 28.047.366, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 62, Casa 30, Barrio España, Resistencia, hijo de Antonio Escobar y de Rosa Lugo, nacido en Resistencia, el 29 de abril de 1980, Pront. Prov. N° 29993 CF y Pront. Nac. 2.433.838), que en los autos caratulados "**ESCOBAR, CARLOS ALBERTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 60/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 08, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VIS-TOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...I) DECLARAR REBELDE a CARLOS ALBERTO ESCOBAR, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, registrese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Sergio Cáceres Olivera, Secretario." Resistencia, 09 de enero de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. >*< E:24/2 V:7/3/14

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación Dr. Gustavo Rafael Valero, fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Claudio Emmanuel TORRES, argentino, soltero, D.N.I. N° 34.569.593, nacido en esta ciudad el día 13/07/1989, domiciliado en calle 19 esq. 34 Barrio Nuevo de esta ciudad, hijo de Benjamín Torres y de Elba Felisa Ayala; y a Alain Néstor GALVAN, argentino. soltero, D.N.I. no recuerda, de 21 años de edad, nacido en esta ciudad el día 15/11/1991, que ha cursado estudios secundarios incompletos, domiciliado en calle 13 entre 26 y 28 s/Nº Barrio San José de esta ciudad, hijo de Rosa Ramona Galván y de Héctor Edgardo Rivero: que en estos autos caratulados: "**Torres, Federico Silvio - Galván, Alain Néstor s/Hurto**", Expte. N° 5982/12-2,

se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 24 de Octubre de 2013... trábese embargo sobre los bienes de Claudio Emanuel TORRES hasta cubrir la suma de dos mil pesos (\$ 2.000), a cada uno, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa (art. 162 en función del 42 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante. ...Not." - Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez-Dra. Tatiana Nuria Mañiak -Sec. Prov. -" y "Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de Febrero de 2014... notifíquese a Alain Néstor GALVAN y Claudio Emmanuel TORRES por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P., a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo establecida en el Art. 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not." - Fdo. Dr. Gustavo Rafael Valero, Fiscal -Secretaria Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 18 de Febrero de 2014.

Dra. Andrea Andrijasevich, Secretaria
s/c. **E:26/2 V:10/3/14**

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucaer de Trotti, Juez Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 36, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Ana María CALLEGHER de ROUSSEAU, M.I. 1.544.651, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Callegher de Rousseau, Ana María s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.376/13. Resistencia, 13 de febrero de 2014.

Dra. Claudia Rosana Ledesma, Secretaria
R.N° 154.045 **E:28/2 V:7/3/14**

EDICTO.- Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, de esta ciudad, cita por tres veces y emplazada por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Eienin SEBA, D.N.I. N° 6.574.854, en los autos caratulados: "**Seba, Eienin s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 591/14, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 20 de febrero de 2014.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria
R.N° 154.048 **E:28/2 V:7/3/14**

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz, Juzgado de Paz de Primera Categoría, secretaria a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, Barrio Güiraldes, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Espinoza, Marcelino s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 481/12, hace saber, cita y emplaza, a herederos y acreedores de ESPINOZA, Marcelino, M.I. N° 7.806.819 para que dentro del plazo de 30 días tomen intervención en autos y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia. Fdo.: Dra. María Julieta Mansur. Resistencia, 27 de noviembre de 2013.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 154.058 **E:28/2 V:7/3/14**

EDICTO.- El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo de la Dra. Claudia Torassa, de calle 9 de Julio 375, cita y emplaza por tres (3) días a los que se consideren con derecho a bienes dejados por José Bernardo VIGIL PANDO, C.I. N° 31.323, y Paulina BERTOLINO, M.I. N° 6.592.037, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Vigil Pando, José Bernardo y Paulina Bertolino s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.122 Año 2013. Villa Angela, Chaco, 20 de febrero de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 154.050 **E:28/2 V:7/3/14**

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, sito en Monseñor de Carlo 645, piso 4°, en autos caratulados: "**Barranco, Marcelo Rubén s/Sucesorio**", Expte. 1.260/13, M.I. 21.346.334, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 12 de febrero de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 154.060 **E:28/2 V:7/3/14**

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Casco, Sergio Oscar s/Tenencia de municiones de arma de guerra**", Expte. principal N° 179/2003, a los que se encuentran agregados por cuerda los autos caratulados: "**Ayuzá, Cristina Isabel - Casco, Sergio Oscar s/Amenaza - violación de domicilio y daño, en concurso real**", Expte. N° 349/03, tramitados por ante la Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Sergio Oscar CASCO, argentino, soltero, desocupado, DNI N° 26.719.759, domiciliado en calle 7 e/2 y 0, Barrio Lamadrid -ciudad-, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña -Chaco- el 18/11/1977, hijo de Oscar Casco y de Lidia López, cuya parte pertinente dice: "**N° 165.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil trece, ... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Tenencia de municiones de arma de guerra (art. 189 bis in fine del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Sergio Oscar Casco, de circunstancias personales pre-determinadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la orden de detención (fs. 163) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 222-J/09 de fecha 02/10/09, librada por la Dirección Zona Interior -Of. Oficios y mandamientos-; firme que estuviere la presente sentencia. III) Notificar por edicto a Sergio Oscar Casco de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Proceder al decomiso de los efectos de figuración a fs. 127 y vta., firme que estuviere la presente sentencia. V)... VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez de Sala Unipersonal-, Elina Inés Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de febrero de 2013.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. **E:28/2 V:12/3/14**

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Cipriani Reimundo, M.I. N° 3.558.561, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Cipriani Reimundo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 710, F° 238, Año: 2013, bajo apercibimiento de ley a cargo de Ivana Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria". Charata - Chaco, 17 de febrero de 2014.
Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria N° 2
R.N° 154.073 **E:28/2 V:7/3/14**

EDICTO.- Andrea Fabiana Doval, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Antonio Benitez, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre I 2do Piso, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren

con derecho a la herencia del Sr. Moreno Claudio Ceferino, M.I. N° 2.530.200, y de la Sra. Nelida Medina de Moreno, M.I. N° 6.571.414, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Moreno Claudio Ceferino y Medina de Moreno Nelida s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 9747/13 bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de febrero de 2014.

Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 154.064 E:28/2 V:7/3/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle A. Brown N° 249, 2° Piso, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar -Juez- en autos caratulados: "**Ruiz Díaz Ramon Enrique s/Sucesorio**", Expte. N° 2419/13, ordena citar a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto dejados por el causante, Sr. Ramón Enrique Ruiz Díaz, M.I. N° 7.431.357, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Rcia., 19 febrero 2014.

*Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria*

R.N° 154.065 E:28/2 V:7/3/14

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249 – 1° Piso de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta Secretaria, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a acreedores y herederos de don Oscar Carmelo Mendoza D.N.I. N° 6.235.138 para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**Mendoza, Oscar Carmelo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 581/13. Resistencia, 17 de febrero de 2014.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 154.072 E:28/2 V:7/3/14

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Cuarto Piso, Ciudad, Secretaría del Dr. Claudio Federico Bernad, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados "**Caparros, Isidro y Barreto de Caparros, Selva Celia s/Sucesorio**", Expte. N° 1080/11. Fdo. Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi -Juez. 07/11/13.

*Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Escribano*

R.N° 154.074 E:28/2 V:7/3/14

EDICTO.- Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Alvarez Héctor Félix, DNI N° 7.533.966, fallecido el 06/06/11, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Alvarez Hector Felix s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 4112/13. Resistencia, 19 de febrero de 2014.

*Dra. Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria*

R.N° 154.077 E:28/2 V:7/3/14

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldin Varas, Juez en lo Civil y Comercial N° 22 de Resistencia, con domicilio en Av.

Laprida N° 33, Torre 2, cuarto piso de esta ciudad, publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra Maluk Elena, LC: 1.553.011, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos: "**Maluk Elena s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 6345/13. Not. Secretaría, 21 de febrero de 2014.

Dra. Adriana M. Lorena Arece, Secretaria

R.N° 154.079 E:28/2 V:7/3/14

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 2, Dra. Sara B. Grillo, de la Ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249, 2° Piso, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Federico MASSOPUST, M.I. N° 7.533.827, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Massopust Federico s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.222/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de febrero de 2014.

*Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria*

R.N° 154.081 E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Florentino LUQUE, M.I. N° 7.521.552 en los autos caratulados: "**Luque, Florentino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 746/13, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, de noviembre de 2013.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 154.082 E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en calle Avda. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) días emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.P.J) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Eulogio AGUILAR, C.I. N° 40.002, expedida por la Policía del Chaco, en los autos caratulados: "**Aguilar, Eulogio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.443/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 6 de diciembre de 2013.

María Alejandra Recchia, Secretaria

R.N° 154.085 E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña MIÑO, Joaquina, M.I. N° 1.222.767, y Don STOIANOFF SAVOV, Teodoro, C.I. N° 22.596, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Miño, Joaquina y Stoianoff Savov, Teodoro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 82/2013. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 18 de diciembre de 2013.

*Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria*

R.N° 154.086 E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito

en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don MACEK SLAVEK, Vitalio, M.I. N° 8.306.136, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: “**Macek Slavek, Vitalio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.079/13. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 16 de diciembre de 2013.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 154.087 >*< E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Juana FERNANDEZ, M.I. N° 4.179.053, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: “**Fernández, Juana s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.125, Fo. 090 Año 2013. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 11 de febrero de 2014.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 154.088 >*< E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Jzgd. Civil y Comercial N° 1, de ciudad de Villa Ángela, Chaco, en autos: “**Yordanovich, Mateo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 809, Año 2013, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. YORDANOVICH, Mateo, L.E. N° 6.148.463, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, 25 de octubre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 154.089 >*< E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, planta baja, Resistencia, Secretaría N° 1, cita a herederos y acreedores del causante, Walter Antonio ESTIGARRIBIA, DNI N° 22.882.215, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1° del C.P.C.C., en los autos caratulados: “**Estigarribia, Walter Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 10.181/13. Resistencia, 24 de febrero de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 154.090 >*< E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- Doctora Fabiana Andrea Bardiani, Juez Civil y Comercial número veinte, Secretaría N° 20 a cargo de la Doctora Nancy E. Durán, sito en Avenida Laprida N° 33, 2° piso, Torre II, ciudad, cita por tres días emplazándose por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia de Víctor Gil GARCIA, M.I. 13.309.744, en autos: “**García, Víctor Gil s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 111, año 2014. Resistencia, 24 de febrero de 2014.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.N° 154.092 >*< E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- El Excmo. Tribunal de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en Saavedra N° 389, de la ciudad de Formosa, cuya Presidencia ejerce la Dra. Alicia Alvarenga, siendo Juez de trámite la Dra. Silvia Teresa Pando, Secretaria a cargo de la Dra. María Jacqueline Masat de Loza, cita y emplaza por cinco (5) días al Sr. Héctor Alejandro GIMENEZ, D.N.I. N° 20.451.475 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente

en el proceso caratulado: “**S., M. D. V. c/G., H. A. s/ Divorcio por Casual Objetiva (Art. 214 Inc. 2 CC)**” (Expte. 930, F° 485, 2005). El presente deberá publicarse por dos (2) días un diario local y en el Boletín Oficial de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco. Fdo.: Dra. María Jacqueline Masat de Loza. Secretaría, 19/04/13.

María Jacqueline Masat de Loza, Secretaria
R.N° 154.094 >*< E:5/3 V:7/3/14

EDICTO.- La Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito Av. Laprida N° 33, Torre II, 5º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por cinco (5) días posteriores a la última publicación, a la Sra. MONTI, Lilian Arabella, D.N.I. N° 1.733.426, emplazándola a que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos: “**Ferrando, Juan c/Monti, Lilian Arabella; Crovato Chiapello, María Cecilia; Gómez, Sergio Raúl y Aranda, María Marta s/Acción de Nulidad**”, Expte. N° 8.580/11. Resistencia, 4 de febrero de 2014.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

R.N° 154.102 >*< E:5/3 V:7/3/14

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Don Laurencio OVEJERO CRESPO, DNI N° 93.118.147, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “**Ovejero Crespo, Laurencio s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 871/13 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 25 de febrero de 2014.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.N° 154.104 >*< E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- La Escribana Erica Edith Retamozo, Juez del Juzgado de Paz, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BRITZ, Irene, M.I. N° 05.100.772, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Brítez, Irene s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.136/13, bajo apercibimiento de ley. Pampa del Indio, 28 de noviembre de 2013.

Ricardo Blanco Acevedo, Secretario

R.N° 154.105 >*< E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Rcia., Chaco, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, secretaria a cargo del suscripto, con sede en López y Planes N 38, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Pablo ALTAMIRANO, con M.I. N° 7.525.845, fallecido el día 17 del mes de febrero del año 2013, en Resistencia, Chaco, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: “**Altamirano, Pablo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 4.074/13. Resistencia, 20 de diciembre del año 2013.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

s/c. >*< E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 –5º piso–, Casa de Gobierno, notifica a el Sr. FORLIN, Aliceo Martín, el Artículo 1° y 2° de la Resolución N° 1.166/12 de fecha 25 de septiembre de 2012, dictada en el Expediente N° 113.230/73 que dice **Artículo 1°:** Déjase sin efecto los términos de la Resolución N° A 0087/00 de fecha 17.03.2000 dada la imposibilidad fáctica de su cumplimiento. **Artículo 2°:** Hacer efectivo el apercibimiento cursado debiendo por

tanto **rescindirse** los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 979/84, por incumplimiento de obligaciones y a lo estatuido por los arts. 29 inc. b y e, 30, 32, 33 y 35, 42 Constitución Provincial y siguientes y concordantes. Firmado: Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso-, Casa de Gobierno, notifica a el Sr. CORSO, Luis Alfredo, el Artículo 1° de la Resolución N° 0727/11 de fecha 10 de agosto de 2011, dictada en el Expediente N° 0280/03 y Acum., que dice: **Artículo 1°:** Rescindir los términos de la adjudicación en venta otorgada a favor del Sr. Corso, Luis Alfredo (DNI N° 22.227.896, DP: Pc. 114 zona D) respecto de la U.E.P. N° 1, subdivisión Parcela 114, Circunscripción V, Zona D, Departamento Almirante Brown, con superficie de 400 has por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los Art. 29 Inc. b) y 32, 33 de la Ley 2.913 y 42 Constitución Provincial conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso-, Casa de Gobierno, notifica a el Sr. GONZALEZ, Bernardo Argelino, el Artículo 1° y 2° de la Resolución N° 2.444/13 de fecha 26 de diciembre de 2013, dictada en el Expediente N° 1.665/77, que dice: **Artículo 1°:** Rescindase la adjudicación en venta otorgada a favor del Sr. González, Bernardo Argelino, el predio identificado como Unidad Proyectada N° 93, subdivisión Parcela 225, Circunscripción VII, Zona B, Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 180 Has. 18 As; por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 29, y en concordancia con lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 2.913 (tv) y artículo 42 de la Constitución Provincial. **Artículo 2°:** Hágase saber al interesado que tiene a su disposición los remedios procesales descriptos en el artículo 82 y siguientes de la Ley N° 1.140 (tv). Firmado: Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

Raúl John París, Presidente

s/c. E:5/3 V:10/3/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Jueza del Juzgado del Trabajo N° 3, de Resistencia, Dra. Silvia Suárez (secretaría única), en autos caratulados: "**Santagata, Marcelino Eduardo c/ Nievas, Fernando Adolfo y/o Rascón, Pedro y/o Grafic Center y/o Diario La República y/o Editorial Amfin y/o Ensu S.R.L. y/o quien resulte responsable s/Daños y perjuicios**", Expte. N° 1.541/07, cita a los derecho habientes del Sr. Fernando Adolfo NIEVAS, DNI N° 29.440.684, fallecido el 20 de septiembre de 2010, en Resistencia, por tres veces, emplazándolos por diez días para que comparezcan a tomar intervención que les corresponde bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. El actor goza del beneficio de gratuidad. Resistencia, Chaco, 14 de noviembre de 2013.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaría

s/c. E:5/3 V:10/3/14

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes al señor IBARRA, Ricardo Fabián, D.N.I. N° 32.799.551, que en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/Ibarra, Ricardo Fabián s/Ejecutivo**", Expte. N° 691/10, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 30 de Marzo de 2010. **Autos y vistos. Considerando. Resuelvo:** I) LLEVAR

adelante la ejecución contra Ricardo Fabián Ibarra, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta y Nueve con Quince Centavos (\$ 7.569,15) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Setenta y Uno (\$ 2.271,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto, Omar Darío Camors y Mariana Sucatzky en la suma de Pesos Trescientos (\$ 300,00) como patrocinantes, y en la suma de Pesos Ciento Veinte (\$ 120,00) como apoderados, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 20 de febrero de 2014.

Celina Beatriz Dellamea
Secretaria

R.N° 154.107 E:7/3 V:12/3/14

>*<

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor ROIBAS, Héctor Alberto, D.N.I. N° 11.702.769, que en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/Roibas, Héctor Alberto s/Ejecutivo**", Expte. N° 10.757/11, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 05 de octubre de 2011. **Autos y vistos... Considerando...** Por ello **resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Héctor Alberto Roibas, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Un Mil Treinta y Seis con Cinco Centavos (\$ 1.036,05) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Trescientos Once (\$ 311,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de, la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley, 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Omar Darío Camors, Walter Eduardo Repetto y Benjamín Edgardo Kapeica y en las sumas de Pesos Seiscientos Trece (\$ 613,00) y de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432)-, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispues-

to por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 20 de septiembre de 2013.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 154.108 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, piso 1º, de la ciudad de Resistencia. Cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) a herederos y acreedores del Sr. Agapito MIERES, M.I. 7.519.509, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre bienes relictos de autos: "Mieres, Agapito s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.198/01. Resistencia, 11 de febrero de 2014.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.Nº 154.111 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2º piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de María Celia GONZALEZ, DNI N° 6.580.964, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "Thorlet, Vital Antonio y González, María Celia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7.617/13. Resistencia, 26 de febrero de 2014.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.112 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Letrado, sito en Avda. San Martín N° 94, de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agustina Juana FLEITAS, DNI N° 3.738.617, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "Fleitas, Agustina Juana s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.790, Año 2013, que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría del Dr. Jovan Velimir Yurovich. Machagai, 11 de febrero de 2014.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.Nº 154.113 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- El Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 4º, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. FRANCO, Pablo, M.I. N° 2.533.973 por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Franco, Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8.355/13. Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 9. Resistencia, 29 de noviembre de 2013.

María Ofelia Vaccari
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.115 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre II, 2º. piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Esperanza RESANOVICH, D.N.I. N° 18.711.237, para que comparez-

can por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Glibota, Mateo y Resanovich, Esperanza s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 4.140/12, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro. Resistencia, 4 de febrero de 2014.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.116 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- La Dra. Magdalena Trinidad García –Juez Titular– del juzgado de 3ª categoría de la localidad de La Eduvigis, Chaco, cita a comparecer por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Marta MACHUCA, D.N.I. N° 6.604.497, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "Machuca, Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 21/13. La Eduvigis, 04 de febrero de 2014. El auto que así ordena la presente dice: (fs. 39). //La Eduvigis, 04 de febrero de 2014... Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Magdalena Trinidad García –Juez Titular–, Mercedes Alejandra Cerdán, Secretaria Provisoria.

Mercedes Alejandra Cerdán
Secretaria Provisoria

R.Nº 154.118 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- La Dra. Magdalena Trinidad García –Juez Titular– del juzgado de 3ª categoría de la localidad de La Eduvigis, Chaco, cita a comparecer por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Mario Luis QUINTANA, L.E. N° 5.080.654, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "Quintana, Mario Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 20/13. La Eduvigis, 04 de febrero de 2014. El auto que así ordena la presente dice: (fs. 29). //La Eduvigis, 04 de febrero de 2014... Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Magdalena Trinidad García –Juez Titular–, Mercedes Alejandra Cerdán, Secretaria Provisoria.

Mercedes Alejandra Cerdán
Secretaria Provisoria

R.Nº 154.119 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. Gabriela Pallini, a cargo de la Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Sr. ORUE, Alcides Rubén, M.I. N° 7.908.674, en autos caratulados: "Orue, Alcides Rubén s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 360/2013, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 29 de octubre del 2013.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.Nº 154.120 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Civil y Comercial N° 20, Sec. N° 20, sito en Av. Laprida 33 Torre II piso 2º, de la ciudad de Resistencia, cita por dos días y emplaza a los Sres. Catalina SAEZ de FERNANDEZ, Patricio Emilio FERNANDEZ, Eduardo FERNANDEZ y Eliseo FERNANDEZ, sucesores del Sr. Patricio FERNANDEZ, para que en el término de 15 (quince) días de la última publica-

ción comparezcan a tomar intervención en el Exp. N° 2.964/13, caratulado: “**Cassiet, Fernando Juan c/ Toffaletti, Edelina Amalia y/o Sucesores de Fernández, Patricio s/Prescripción Adquisitiva**”, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, Chaco, 27 de febrero de 2014.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.N° 154.121 >*< E:7/3 V:10/3/14

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la provincia del Chaco, en Expte. N° 031/14, caratulado: “**Lucas, Bel s/Inscripción Matrícula de Martillero Público**”, se hace saber por un día que el señor LUCAS, Bel, D.N.I. N° 36.487.282 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 27 de febrero de 2014.

Hugo Guillermo Bel
Presidente

R.N° 154.123 >*< E:7/3/14

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Coronel, Herminia Secundina y Conte, Arlos Humberto s/Sucesorio**”, Expediente N° 79/14, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Herminia Secundina CORONEL, DNI N° 6.607.767, y Carlos Humberto CONTE, DNI N° 7.406.905, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 28 de febrero de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 154.124 >*< E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- La señora Juez de FERIA Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata, Chaco, Dra. Andrea Fabiana Sánchez; en autos caratulados: “**Canela, Marcelino Luis s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 02, Año: 2014. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, CANELA, Marcelino Luis, M.I. N° 8.606.276, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Charata, Chaco, ... de febrero de 2014. Firmado: Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado, Secretario, 17 de febrero de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 154.127 >*< E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- La señora Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, Dra. Gabriela Noemí Ponce, en autos caratulados: “**Gutiérrez, Nancy Alicia s/Sucesorio**”, Expte. N° 3.399, Año 2013. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. GUTIERREZ, Nancy Alicia, D.N.I. N° 13.216.692, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Las Breñas, Chaco, 3 de febrero de 2014. Firmado: Miriam Aguirre, Escribana Secretaria.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 154.128 >*< E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, torre I, 1º. piso, Resistencia, cita por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local,

a los herederos del Sr. Jaime MOOR, DNI N° 2.481.813, para que en el término de 15 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que los represente en los autos caratulados: “**Moor, Francisco y Gómez, Hermenegilda c/Moor, Jaime s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 14.240/11. Resistencia, 21 de febrero de 2014.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 154.130 >*< E:7/3 V:10/3/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra B. Grillo, con asiento en calle Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Carballo, Hugo David s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.706/13, cita por tres días a herederos y acreedores de don Hugo David CARBALLO, M.I. N° 22.882.015, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 21 de noviembre del 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 154.133 >*< E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria N° 6, sito en López y, Planes N° 48, altos, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Hugo Luis FOUSSAL, M.I. N° 5.649.940, para que en el término de treinta días así lo acrediten, en los autos: “**Foussal, Hugo Luis s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 163/14. Resistencia, 28 de febrero de 2014.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 154.134 >*< E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juz. Civ. Com. N° 22, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana M. Lorena Arece, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre N° II, piso N° 4 de la Ciudad de Resistencia. Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en relación al haber hereditario de Albertina LOPEZ, M.I. N° 2.426.387, fallecida el 25 de abril del 2013 en la localidad de Margarita Belén, en los autos caratulados: “**López, Albertina s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N° 11.160/13. Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 26 de febrero del 2014.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 154.135 >*< E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N° 1, sito en la Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. Julio César BAEZ, M.I. N° 8.466.785, en los autos caratulados: “**Báez, Julio César s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.083/11, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 23 de diciembre de 2013.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 154.136 >*< E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de Dra. Lidia Márquez –Juez–,

Liliana Niveyro –Secretaria–, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de Resistencia, Chaco, dispone: Cítense herederos y acreedores del Sr. BARRIOS QUIJANO, José María, D.N.I. N° 26.267.328, fallecido en fecha 10 de febrero de 2013, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en la presente causa: “**Barrios Quijano, José María s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 7.393/13, bajo apercibimiento de ley. Dra. Lidia Márquez –Juez– Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación. Resistencia, 13 de febrero de 2014.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 154.137

E:7/3 V:12/3/14

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Cristina Suarez - Juez - Laboral N° 3, Secretaría N° 3, sito en Obligado N° 229, 2° P. - Ciudad, cita por tres días en autos: “**Salazar, Nilda Graciela c/Pajares, Silvia Inés y/o Quien Res. Resp. s/Despido, etc.**” Expte. N° 9218/97, a la Sra. PAJARES, Silvia Inés para que en el término de diez días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la represente. Como recaudo, se transcribe en su parte pertinente, los autos resolutiveos que ordenan la presente medida: “Sistencia, 21 de Mayo de 2013... publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días... (art. 25 de la ley 2383 de facto) Fdo. Dra. Silvia C. Suárez- Juez. “Sistencia, 27 de Junio de 2013... consignar en los proyectos a presentar que los mismos, a título de colaboración sean diligenciados gratuitamente, por tratarse su parte, de un trabajador, que goza de beneficios de la justicia gratuita conforme lo dispuesto por el art. 37 de la ley de facto 2383 de facto)... Fdo. Dra. Silvia C. Suárez -Juez-. Resistencia, 3 de diciembre de 2013.

Natalia Vanesa Saltiva
Abogada/Secretaria

s/c.

E:7/3 V:12/3/14

>*<

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, Charata, Dra Patricia Lorena Cíbaro Canella, se hace saber por cinco días que en autos: “**Delisa Sergio Omar s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**”, Expte. 756/2008, el 12 de diciembre de 2013, se ha declarado Quiebra del Sr. Sergio Omar DELISA, D.N.I. N° 16.331.859, con domicilio en Barrio San Juan - Mz. 1 - Pc. 6, de la ciudad de Charata, Chaco. Decretándose la Inhibición General para disponer de sus bienes y disponiéndose la inmediata incautación de sus bienes y papeles. La Sindicatura a cargo de la Cra. María Nélica Robles, con domicilio en Mitre 405, Charata. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ); circunstancia ésta que deberá transcribirse en el edicto a librarse. La Sindicatura deberá recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo y los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, conforme art. 202 del texto citado. Charata, 03 de febrero de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

c/c.

E:7/3 V:17/3/14

CONVOCATORIAS

HINDÚ CLUB DE RESISTENCIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos (Art. 32), se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de marzo de 2014, a las 20,30 horas, en el local social de Franklin N° 56, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Informe de los motivos por el cual se convocó fuera de término la presente Asamblea.
- 2º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 7º y 8º Ejercicio (01/04/11 al 31/03/12 y 01/04/12 al 31/03/2013).
- 5º) Renovación total de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos:

Presidente: Por dos años por terminación de mandato.

Vicepresidente: Por un año por terminación de mandato.

Secretario: Por un año por terminación de mandato.

Prosecretario: Por dos años por terminación de mandato.

Tesorero: Por año por terminación de mandato.

Protesorero: Por dos años por terminación de mandato.

Secretario de Actas: Por un año por terminación de mandato.

Vocales Tit.: Tres: Por dos años por terminación de mandato.

Tres: Por un año por terminación de mandato.

Vocales Supl.: Seis: Por un año por terminación de mandato.

ORGANO DE FISCALIZACIÓN:

Titulares: Tres: Por un año por terminación de mandato.

Suplentes: Tres: Por un año por terminación de mandato.

Los socios vitalicios podrán hacer uso del acto eleccionario presentando el carnet si lo tuviere o presentando Documento de Identidad de no poseer el respectivo carnet.

Art. 35º: Las Asambleas en general tienen quórum para sesionar y resolver con sólo el 10% de los socios inscriptos en el padrón, en derecho de participar, pero si a la hora fijada los asistentes no alcanzaran ese número, se hará una espera de media hora más y luego deberá sesionar y resolver con cualquier número siendo válidas las resoluciones para todos los efectos.

Art. 40º: En las Asambleas que deban practicarse elecciones para cargos de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, una vez terminado de tratarse los asuntos del Orden del día, pasarán a cuarto intermedio para la realización del acto eleccionario, terminado éste, la Junta Electoral entregará el resultado de las elecciones al Sr. Presidente de la Asamblea, junto con la documentación pertinente, a fin de la proclamación de los electos. Seguidamente se levantará la sesión.

Art. 44º: El padrón de socio con derecho a voto se formará con todos los socios Vitalicios y Activos que al 31 de marzo del año en curso tengan abonadas sus cuotas sociales y que no se encontraren suspendidos en sus derechos como tales. Para ser electo miembro de la C.D. deberá el socio tener abonadas las cuotas sociales al mes anterior en que se realice la asamblea.

Art. 53º: Para poder ser electos miembros de la C.D. es necesario ser socio vitalicio o activo con una antigüedad no menor de un año como tales, encontrarse al día con el pago de las cuotas a tesorería, no haber sido suspendido en sus derechos como socio en los dos años anteriores

a la realización de la Asamblea, no haber merecido en los dos años precedentes, separación como miembro en la C.D., por inasistencia.

Hugo Javier Fernández Claudio Hipólito Aguiar
Prosecretario a/c Secretarías Presidente
R. Nº 154.106 E:7/3/14

>*<
ASOCIACION CIVIL CHACO VIDA SANA
BARRANQUERAS - CHACO

COMUNICA

A los señores Socios el extravío de los siguientes libros de la Asociación:

- 1) Libro Diario Registro de Asistencia
- 2) Libros de Actas
- 3) Otras documentaciones.

Couturier, Ricardo A.
Secretario

R. Nº 154.109 E:7/3/14

>*<
COMUNIDAD CRISTIANA EVANGELICA
CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores miembros de la Comunidad Cristiana Evangélica: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Marzo de 2014, a las 8:00 hs., de la mañana en la Filial de Cnel. Du Graty, provincia de Chaco, estableciéndose que en caso de lluvia, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
 - 2º) Reforma de la totalidad del Estatuto.
- La Asamblea se celebrará con la asistencia de la mitad más uno de los miembros inscriptos en el padrón como mínimo, pero transcurrida la hora y sin que se reuniera dicho porcentaje se realizará válidamente cualquiera sea el número de los miembros presentes.

Samuel Cynzer **Borris, Carlos W.**
Presidente Secretario
R. Nº 154.110 E:7/3/14

>*<
CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
DEL IN.S.S.SE.P.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

La Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria (art. 15, inc. 4) que se celebrará el lunes 31 de marzo de 2014, a las 19,00 horas, en la sede social del Club, sito en Arturo Illia 1502, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) Socios para que firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y consideración de Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.
3. Renovación de Comisión Directiva para el período 2014-2016.

Viviana Espinoza **Juan Alberto Misiaszek**
Secretaría Presidente
R. Nº 154.114 E:7/3/14

>*<
CLUB COMERCIO DEPORTIVO,
SOCIAL Y CULTURAL

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias en vigencia, la comisión directiva del Club Comercio Deportivo, Social y Cultural convoca a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día jueves 13 de Marzo del año 2014, a las 20:00 hs., en las instalaciones del Club, sito en Hipólito Yrigoyen,

de Pcia. de la Plaza, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Otorgar en comodato un terreno ubicado en la calle San Martín, de Pcia. de la Plaza al profesor García para una escuela de fútbol infantil.

Serafini, Rodolfo Gerardo
Presidente

R. Nº 154.117 E:7/3/14

>*<
ASOCIACION DE APOYO A LOS TALLERES
PROTEGIDOS DE PRODUCCION Y TALLER
TERAPEUTICO DEL CHACO "SOMBRA Y LUCES"
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Se efectúa la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a través del Boletín Oficial para el día 30/03/14, a las 9,30 hs., en Av. Alberdi 1054, para tratar la gestión del ejercicio del año 2013. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de dos asociados para que en forma conjunta firmen el acta de la Asamblea con la Presidente y la Secretaria en prueba de conformidad, y en representación de los asociados.
- b) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance Gral., Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico financiero del año 2013.
- d) Conforme al Art. 24 del Estatuto, la Asamblea se celebrará válida cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

Ma. Cristina Mayer de Mac Donald, Secretaría
Mónica M. Guitar, Presidente

R. Nº 154.122 E:7/3/14

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE VILLA LIBERTAD
CONVOCATORIA

Se comunica a los socios que el día 15/03/14, a las 8,00 hs., en local social, sito en Fortín Alvarado 1345, se realizará Asamblea General Ordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance del año 2012/2013.
- 4) Informe del Revisor de Cuenta.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva.

Carlos Aguirre **Carlos Sánchez**
Secretario Presidente
R. Nº 154.125 E:7/3/14

>*<
ASOCIACION CIVIL
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONTANA

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo dispuesto por nuestro estatuto, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de marzo de 2014, a las 20,00 horas, en el local de la sede propia, ubicado en 506 Viviendas, Mz. 19 Pc. 8, Fontana, Chaco, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretaria el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales y Cuadros de Gastos y Recursos correspondientes a los períodos: 01-07-2011 al 30-06-2012 y 01-07-2012 al 30-06-2013; e informes de revisores de cuentas; y
- 3) Renovación total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos y motivos: Un Presidente (por terminación de mandato del Sr. Miguel Ángel Lugo), un Secretario (por terminación de

mandato de la Sra. Claudia Alejandra Giménez), un Tesorero (por terminación de mandato de la señora Carmen Victoria Soto), un Vocal Titular (por terminación de mandato del señor Hipólito Oscar Godoy), un Vocal Suplente (por terminación de mandato del señor Ramón Oscar Vallejo), un Revisor de Cuentas Titular (por terminación de mandato de la señora Débora Beatriz Godoy) y un Revisor de Cuentas Suplente (por terminación de mandato del señor Pablo Federico Goldberg).

Claudia Alejandra Giménez **Miguel Angel Lugo**
Secretaría Presidente
R.Nº 154.126 E:7/3/14

>*<
CLUB ATLETICO REGIONAL
CONVOCATORIA ASAMBLEA

Señores Asociados: en cumplimiento de disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 16/03/2014, a partir de las 9:00 hs., en la sede Social del Club, sito en Av. Lisandro de la Torre N° 2125, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 socios para refrendar el Acta.
2. Tratamiento de la memoria y balance del Ejercicio año 2013.
3. Elección de autoridades.

Artículo 28º: Constituyéndose quórum legal a la primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios y una hora después de la fijada con los socios activos presentes, cualquiera sea el número de ellos.

Carlos A. Braga **Ramón A. Aguirre**
Secretario Presidente
R.Nº 154.131 E:7/3/14

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE PUERTO VICENTINI

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentaciones vigentes, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 5 de Abril de 2014, a las 9:30 horas, en la sede social, sito en Pasaje Misiones N° 952, Puerto Vicentini, Fontana, Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Motivo de la Asamblea fuera de término.
- 2º) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio anual N° 15, iniciado el 01/07/2012 y finalizado el 30/06/2013, e informes del Órgano Revisor de Cuentas y del Auditor.
- 4º) Palabras finales a cargo del Presidente.

Esta Comisión Directiva desea una amplia participación de los socios ejerciendo sus derechos a opinión, control e iniciativas, concurriendo a la Asamblea con el fin de colaborar con el crecimiento de la institución.

Hilario Gómez **Héctor Correa**
Secretario Presidente
R.Nº 154.138 E:7/3/14

>*<
CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DEL CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor Socio: De acuerdo a las normas legales y estatutarias vigentes y a lo resuelto por el Consejo Directivo, lo convocamos a participar de la Asamblea General Ordinaria. La misma se realizará el próximo sábado 22 de marzo de 2014, a las 10:30 horas en nuestras instalaciones de Julio A. Roca 1481, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 51º (quintuagésimo primero) ejercicio cerrado el 31/12/13, estados de ingresos y egresos y contables exigidos por ley.
- 3) Fijación de la cuota societaria.
- 4) Elección de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por tres asociados.
- 5) Ponencias varias de los asociados.
- 6) Elección de miembros para la renovación parcial del Consejo Directivo, de acuerdo al siguiente detalle: Un secretario en reemplazo del Sr Sergio Porfirio, un prosecretario en reemplazo del Sr Ángel René Carabajal; un protesorero en reemplazo del Sr. Jorge Gómez, Un vocal titular 2º: en reemplazo del Sr Walter Liva y un Vocal titular 3º en reemplazo del Sr Ernesto Ordoñez todos por terminación de mandato y por el término de dos años. Tres Vocales Suplentes en reemplazo de los Señores: 1º: Ernesto Cabás, 2º: Alberto Adrián Gómez, 3º: Hugo Eduardo Barbosa; Dos Revisores de Cuentas en reemplazo de los Señores: Rubén Satalosky, Osvaldo Daniel Foschiatti todos por el término de un año y por terminación de mandato

Sergio Porfirio, Secretario.
Diego C. Ballesta, Presidente

R.Nº 154.129 E:7/3/14

REMATES

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, hace saber por el término de tres (3) días en los autos caratulados: "**Achilles, Paulo César c/Rivarola, Aquilino Alfonso s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 239/12C, que el Tasador, Martillero Público y Corredor Silvia Noemí Sosa, Matrícula Prof. N° 742, CUIT 27-23011203-2, rematará el día 22 de marzo de 2014, a las 10.30 hs., en B° Norte, Mz. 9 Pc. 12, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, el siguiente bien: un inmueble identificado catastralmente como Circ. XII, Sección D, Chacra 27, Parcela 8, inscripto al Folio Real Matrícula N° 11.515, Departamento Libertador Gral. San Martín, ubicado en Colonia Campo Bermejo, Provincia del Chaco, con una superficie de 18 hectáreas, 00 área 01 centiáreas 94 decímetros², con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Libre de ocupantes. Condiciones de subasta: Con base, al contado y al mejor postor. Base: \$ 28.412,40. Comisión: 6% a cargo del comprador. Consultas y visitas: días hábiles en horario de oficina, Martillero actuante Silvia Noemí Sosa, en Barrio Norte Manzana 9, Parcela 12, teléfono celular 03725-15416510. Gral. José de San Martín, Chaco, 27 de febrero de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 154.132 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por dos (2) días que Martillero Público Eloy José Santiago, Matrícula Profesional N° 393, en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/ Glavas, Dante s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 401/10 C, Rematará el día 14 de marzo año 2014, a las 09:00 horas, en Casa N° 4, Barrio Instituto, ciudad; sin base, contado, mejor postor: Un (1) tractor marca "ZETOR", de dos cilindros, modelo 1957, sin dominio, en estado general malo, motor se desconoce si funciona, cubiertas mala; en desuso prácticamente Comisión: 5% a cargo comprador. Deudas. No registra, según informes organismos pertinentes. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante, en Casa 4, Barrio Instituto ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15467525. General José de San Martín, 17 de febrero de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

s/c. E:7/3 V:10/3/14